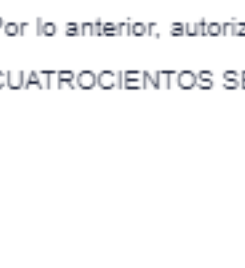


		CUENTA DE COBRO				Fecha:	27/07/2021		
						Versión:	12		
						Código:	GF-FO-04		
						Fuente de Financiación		FONAM/ANLA	
Dependencia / Grupo:		GRUPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Pago Actual No:	4	No Total de pagos	12			
					Avance ____X____ Pago Final _____				
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR									
Nombre completo		JORGE ENRIQUE FLECHAS FORERO							
Identificación		7168751	Correo Institucional	jflechas@ania.gov.co					
INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO									
No Contrato y Vigencia		452-2021	Período a pagar:	ABRIL	Plazo de Ejecución:		12 Meses		
			Fecha de inicio:	12/01/2021	Fecha de terminación:		31/12/2021		
Responsabilidad del Contribuyente		Responsabilidad 40 - No responsable de IVA	Novedades del período a pagar	Sin Novedades		Período (s) a pagar (en el caso de alguna novedad)			
INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO									
VALOR A PAGAR		\$5.291.476							
Valor Inicial contrato:		\$61.557.504,00	Valor(es) pagado(s):						
Adición (en el caso de que aplique)		\$0,00	Pago No. 1	Pago No. 2	Pago No. 3	Pago No. 4	Pago No. 5	Pago No. 6	Pago No. 7
Reducción (indicar el valor mencionado en el acto administrativo)		\$0,00	\$3.351.268	\$5.291.476	\$5.291.476	\$5.291.476			
Valor Total:		\$61.557.504,00	Pago No. 8	Pago No. 9	Pago No. 10	Pago No. 11	Pago No. 12	Pago No. 13	Pago No. 14
Total Ejecutado		\$19.225.696							
Saldo		\$42.331.808	Pago No. 15	Pago No. 16	Pago No. 17	Pago No. 18	Pago No. 19	Pago No. 20	Pago No. 21
Porcentaje de Ejecución		48.42%							
OBJETO DEL CONTRATO:									
11-30-24-11 Prestar servicios profesionales para desarrollar como inspectores ambientales regionales las actividades que adelanta la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA en materia de licenciamiento ambiental y mecanismos de participación ciudadana ambiental en la región asignada.									
AVANCE DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO/CONVENIO									
AVANCE DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO					OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Describe todas las obligaciones específicas en su contrato)				
1. Para el presente periodo se recepciona la siguiente denuncia ambiental: 1.1 Denuncia ambiental con radicado 2021070876-1-000 del 15 de abril de 2021, en cuanto a la instalación de un descole a la vía principal.					1. Realizar la recepción de peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias ambientales interpuestas ante esta Autoridad, así como las que aún no hayan sido interpuestas ante la ANLA, pero hayan sido identificadas de alguna manera en sus actividades de presencia territorial institucional.				
2. Para el presente periodo se presentaron las siguiente visitas: 2.1 Mediante Radicado 2021076653-1-000 del 22 de abril de 2021, se denuncia la posible contaminación de la laguna NN por parte del clúster 05 del expediente LAM0227, visita realizada el 22 de abril de 2021, por parte del grupo de contingencias.					2. Realizar las visitas por requerimiento de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales y canalizadas a través del Grupo de Participación Ciudadana y Atención al Ciudadano, (cuando las condiciones así lo permitan o una vez finalizada la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus-Covid-19), para la atención de denuncias ambientales y contingencias presentadas en relación con los proyectos, obras o actividades objeto de licenciamiento por parte de la ANLA que se encuentren en la región sujeta a inspección. Nota 1: El/la contratista deberá tramitar el cumplimiento de la visita en los plazos establecidos por la ANLA, esto, es dentro de los tres (3) días siguientes a su finalización, ante la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal, según artículo 12º de la Resolución No. 435 de 2018, expedida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. Nota 2: El/la contratista deberá tramitar la programación de gestión por seguimiento en los plazos establecidos por el SILA.				
3. Para el presente periodo se desarrollo lo siguiente: 3.1 Acta de visita a atención a denuncia por posible contaminación de la laguna NN por parte del clúster 05 del expediente LAM0227, visita realizada el 22 de abril de 2021					3. Elaborar las actas de visita, y/o los reportes de Inspección ambiental para informar sobre la atención de denuncias ambientales y contingencias puestas en conocimiento a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales-ANLA-, en la región asignada, atendiendo para ello el procedimiento y orientaciones técnicas de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales en la materia.				
4. Para el mes de marzo de 2021, se totalizaron 6 denuncias ambientales nuevas de la siguiente manera: 4.1 Radicado 2021083644-1-000 del 8 Abr 2021 4.2 Radicado 2021064493-1-000 del 9 Abr 2021 4.3 Radicado 2021064502-1-000 del 9 Abr 2021 4.4 Radicado 2021064482-1-000 del 9 Abr 2021 4.5 Radicado 2021064473-1-000 del 9 Abr 2021 4.6 Radicado 2021066093-1-000 del 12 Abr 2021					4. Analizar el comportamiento de las presuntas denuncias ambientales interpuestas a la ANLA en la región asignada, de acuerdo con la información dispuesta en los tableros de control de estadísticas de denuncias ambientales del sistema AGIL, o a través del medio físico o electrónico que disponga la ANLA.				
5. Para el presente periodo se efectuaron las siguientes pedagogías: 5.1 Pedagogía Institucional presencial en la vereda Montelibano municipio de Acañas el día 7 de abril de 2021. 5.2 Pedagogía Institucional presencial con comunidad de la vereda El Turuy municipio de Castila la Nueva sobre tema de licenciamiento ambiental el día 22 de abril de 2021. 5.3 Pedagogía Institucional presencial con comunidad de la vereda Violetas municipio de Castila la Nueva sobre tema de licenciamiento ambiental el día 22 de abril de 2021. 5.4 Pedagogía Institucional presencial con comunidad de la vereda el Centro municipio de Castila la Nueva sobre tema de licenciamiento ambiental el día 22 de abril de 2021.					5. Desarrollar acciones de tipo pedagógico, de manera presencial o través de alguna herramienta de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones-TIC's, con el fin de dar a conocer las funciones y competencias de la ANLA y mecanismos de participación ciudadana a autoridades regionales, municipales y comunidades o partes interesadas dentro de la región que le sea asignada; al igual que cualquier iniciativa de capacitación a los distintos grupos de interés de competencia de esta Entidad. Nota 1: Para tal efecto se debe hacer uso de los formatos de plantilla de presentación y listados de asistencia conforme al sistema integrado de Gestión de la ANLA. En caso de que la sesión se desarrolle de forma virtual, se debe soportar el número de asistentes efectivamente conectados.				
6. Para el presente periodo se presento lo siguiente: 6.1 Reunión interinstitucional, presencial mesa de diálogo Indígena y Campesina Puerto Gaitán el día 7 de abril de 2021 6.2 Reunión interinstitucional, presencial mesa de diálogo Indígena y Campesina Puerto Gaitán el día 19 de abril de 2021 6.3 Reunión interinstitucional, virtual comité solidaridad y amistad del pueblo sikuni el día 29 de abril de 2021 6.4 Reunión interinstitucional virtual con Alcaldía de Cabuyaro para tratar tema de PTAR en el marco de la inversión forzosa de no menos del 1% el 30 de abril de 2021. 6.5 Reunión interinstitucional con Ecopetrol, presentación 6.5 Reunión informativa de Ecopetrol uso vías de acceso Cubarral a el Castillo el día 30 de abril de 2021					6. Brindar apoyo en la interlocución institucional y la asistencia a las reuniones, presenciales o virtuales que se desarrollen en la región y en las cuales se debatan asuntos relacionados con proyectos de evaluación y/o seguimiento de competencia de la ANLA, según sean asignados por la Supervisión del contrato				
7. Para el presente periodo no se solicitaron por parte de la SSLA ni la SELA acompañamientos					7. Apoyar a la Subdirección de Evaluación Licencias Ambientales y/o Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales, en actividades contempladas en la realización de las visitas no presenciales y semipresenciales que se programen en la región asignada, según la programación de la agenda y cuando las dependencias así lo soliciten.				
8. Para el presente periodo no se verificaron proyectos en fase de construcción de acuerdo a las directrices de la SSL					8. Realizar el monitoreo de proyectos que se encuentren en la fase de construcción y verificar condiciones generales de cumplimiento de las obligaciones a los proyectos que se encuentren en ejecución de acuerdo con las directrices de la Subdirección de Seguimiento de Licencias Ambientales y generar alertas para que la SSLA priorice su atención, como parte de la estrategia de contribución a la transformación positiva de conflictos, en la región asignada.				
9. Se presentaron las siguientes reuniones: 9.1 Reunión virtual con el grupo de coordinación SMPCA con el fin de obtener la presentación a proyectar en la mesa de diálogo indígena y campesina, el 5 de abril de 2021. 9.2 Reunión virtual con el grupo de SSLA en virtud de las denuncias ambientales en Puerto Gaitán el día 6 de abril de 2021. 9.3 Reunión virtual interna No 7 zonas críticas del Meta el 6 de abril de 2021. 9.4 Reunión virtual internas de inspectores para tratar metas y avances el 8 de abril de 2021. 9.5 Reunión virtual monitoreo participativo elección de ríos del Meta el día 9 de marzo de 2021. 9.6 Reunión virtual interna No 8 zonas críticas del Meta el 13 de abril de 2021 9.7 Reunión virtual monitoreo participativo elección de ríos del Meta el día 20 de marzo de 2021. 9.8 Reunión virtual interna No 9 zonas críticas del Meta el 20 de abril de 2021. 9.9 Reunión virtual actualización PMA erradicación con glifosato el día 26 de abril de 2021. 9.10 Reunión virtual interna No 10 zonas críticas del Meta el 27 de abril de 2021.					9. Asistir a las reuniones, presenciales o virtuales, que se programen en las instalaciones de la ANLA o donde sean convocados y autorizado por el Supervisor del contrato, siempre y cuando sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.				
10. Conozco y acepto el código de Ética y Buen Gobierno de la ANLA					10. Adicional a lo establecido en Código de Ética y Buen Gobierno de la ANLA, el cual EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar: EL/LA CONTRATISTA se obliga a: i) Abstenerse, durante la vigencia del presente contrato, de ejercer cualquier actividad con terceros que perjudiquen el objeto de este contrato. ii) Informar de forma inmediata y por escrito a la ANLA respecto de cualquier situación referida al objeto del presente contrato que pudiere generar un conflicto de intereses en la ejecución del mismo. En tal evento, las partes evaluarán la situación presentada y, de ser necesario, definirán las acciones conducentes con el fin de superar dicha situación. En el manejo del conflicto debe prevalecer el interés de la ANLA sobre el de EL CONTRATISTA. iii) Abstenerse de utilizar información relacionada con el objeto del presente contrato en beneficio propio o de terceros. iv) Abstenerse de aceptar en beneficio propio remuneración alguna en relación con las actividades contempladas en este contrato por el cumplimiento de sus obligaciones, distinta del valor del contrato estipulado más adelante				
11. Al finalizar el contrato, en la última cuenta se entregara un back up de toda la información referente al presente contrato					11. Entregar un back-up de toda la información relacionada con la ejecución del contrato, el cual debe ser aprobado y recibido a satisfacción por el Supervisor del contrato. Sin esta entrega, no habrá lugar al pago del saldo del contrato, caso en el cual, se iniciarán las acciones determinadas en la ley y reglamento.				
12. Para el presente periodo se delegaron estas otras obligaciones: 12.1 Acciones territoriales programadas para Abril el 6 de abril de 2021 12.2 Insumo respuesta CIPRAD, sobre alertas tempranas región del Meta 18 de abril 2021 12.3 Intervenciones reunión informativa del 3 de diciembre de 2020 tema actualización PMA Glifosato el 21 de abril de 2021 12.4 Monitoreos participativos elección puntos sobre río Negroito el día 27 abril 2021					12. Las demás que le sean asignadas por el supervisor en el marco del objeto del contrato.				
Observaciones del Supervisor									
N/A									
Constancia del Supervisor publicación de documentos de ejecución y Cuenta de Cobro en SECOP II			El supervisor deja constancia que verificada la plataforma SECOP II se evidencia que el contratista realizó el cargue de la documentación correspondiente a la ejecución del periodo inmediatamente anterior al reportado en la presente Cuenta de Cobro, así: 1. Cargue y Publicación en SECOP II de la Cuenta de Cobro del periodo inmediatamente anterior. SI () 2. Cargue y Publicación en SECOP II de los documentos que soportan la ejecución del periodo inmediatamente anterior. SI ()						
ANEXOS Y DEDUCCIONES									
Planilla Estado PAGADO(A) Aportes Salud Pensión ARL		SS. Marzo.pdf	Dependientes:				AFC o Pensiones Voluntarias		
Certificado de afiliación seguridad social (Aplica únicamente para primer pago, sólo adjuntar los certificados en caso de no adjuntar la planilla)			Intereses de Vivienda:				Entidad a consignar los valores correspondientes a Pensiones voluntarias o AFC		
Indique la modalidad de la presentación de la planilla de seguridad Social durante la ejecución del contrato (Recuerde que NO podrá cambiar de modalidad durante el plazo de ejecución del presente contrato)		Vencida	Medicina Prepagada:				Valor a descontar por AFC o Pensiones Voluntarias (Indique el valor en numeros)		
Factura (Régimen Común)			RUT (Para primer pago)				Otros (Informe final, documentos soporte, etc.) 1. SOPORTES CUENTA JORGE FLECHAS FORERO.pdf		
En calidad de supervisor del contrato, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con las obligaciones establecidas en el contrato.					Como contratista persona natural, he vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad: (NO)				
Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia).					De conformidad con el párrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos al adjunto a la cuenta de cobro y que constan como soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, corresponden a los ingresos provenientes del contrato anteriormente informado.				
Por lo anterior, autorizo el pago por valor de (CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS pesos m/c) (\$5.291.476)					Como persona natural solicito la aplicación de una tarifa de retención en la fuente superior de acuerdo al párrafo 3, Art 383 del Estatuto tributario, la cual se solicita sea aplicada a partir del mes siguiente a la presentación de la esta cuenta de cobro. (NO)				
									
NOMBRE SUPERVISOR: LAURA BIBIANA GAITÁN LÓPEZ CARGO: PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 24 GRUPO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA C.C.: 40188000					NOMBRE CONTRATISTA: JORGE ENRIQUE FLECHAS FORERO C.C.: 7168751				